



[www.inec.gob.ec](http://www.inec.gob.ec)  
[www.ecuadorencifras.com](http://www.ecuadorencifras.com)

## GLOSARIO

## GLOSARIO

- **Autoconsumo:** Son los productos que el hogar produce por su cuenta con el fin de destinarlos para su propio consumo y no para venderlos en el mercado.
- **Autosuministro:** Se refiere a los productos que el trabajador independiente retira de su propio negocio para satisfacción de necesidades propias del hogar.
- **Consumo Adquirido:** Es el valor total de los bienes y servicios adquiridos para el consumo de los hogares durante el periodo de referencia, independientemente de que se hayan consumido o pagado durante el mismo. Es el concepto utilizado por la ENIGHUR.
- **Gasto Corriente de Consumo:** Es el valor de los bienes y servicios de consumo adquiridos por un hogar para la satisfacción directa de las necesidades de sus miembros. Estas adquisiciones se las puede hacer mediante compras monetarias directamente en el mercado, así como también a través de regalos, salario en especie y mediante el autoconsumo o autosuministro.
- **Ingreso Corriente:** Comprenden todas las entradas en efectivo o en especie percibidas por el hogar o por alguno de sus miembros a intervalos anuales o más frecuentes.
- **Ingreso Corriente Monetario:** Son las entradas monetarias recibidas por concepto de Ingresos provenientes del trabajo, Renta de la propiedad y el capital, transferencias corrientes (pensiones, bonos, envíos desde el extranjero), entre otros.
- **Ingreso Corriente no Monetario:** Comprende el salario en especie, autoconsumo y autosuministro, regalos recibidos y el valor imputado de la vivienda propia y cedida.
- **Perceptor de Ingresos:** Es la persona que recibe ingresos de cualquier fuente u origen, sea proveniente del trabajo (asalariado o independiente), renta de la propiedad (intereses, arriendos, etc.) o de transferencias u otras prestaciones recibidas.
- **Transferencias Corrientes:** Son entradas monetarias recibidas por los integrantes del hogar y por las cuales el proveedor o donante no demanda retribución de ninguna naturaleza. Se incluye: Pensiones por Jubilaciones, orfandad, viudez, enfermedad, divorcio, alimenticias, Bono de desarrollo humano y bono Joaquín Gallegos Lara, Ingresos provenientes de envió de dinero dentro o fuera del país, Becas, Donativos en dinero.

- **Valor Imputado de la Vivienda propia y cedida:** Se atribuye a las viviendas propias totalmente pagadas, propias pero que actualmente se estén pagando, así como aquellas cedidas por familiares, amigos u otras personas. Para asignar el valor, se pregunta al propietario u ocupante el monto que pagaría por ella si tuviera que alquilarla.



[www.inec.gob.ec](http://www.inec.gob.ec)  
[www.ecuadorencifras.com](http://www.ecuadorencifras.com)

Administración Central (Quito)  
Juan Larrea N15-36 y José Ríofrío,  
Teléfonos: (02) 2544 326 - 2544 561 Fax: (02) 2509 836  
Casilla postal: 135C  
correo-e: [inec@inec.gob.ec](mailto:inec@inec.gob.ec).